

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

16226 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un proyecto de ampliación de una planta de tratamiento de RSU´s en las instalaciones existentes del vertedero de residuos de construcción y demolición y planta de tratamiento de RCD´s en el paraje la merced del T.M. de Águilas, a solicitud de Abonos Orgánicos Nacionales, S.A. (Abornasa)., con n.º de expediente 63/10 AU/AAU, (NIF: A-03033057).

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 20 de septiembre de 2011 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de ampliación de una planta de tratamiento de RSU´S en las instalaciones existentes del vertedero de residuos de construcción y demolición y planta de tratamiento de RCD´S en el paraje La Merced del T.M. de Águilas.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 21 de septiembre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.